

Los nuevos controles dieron impulso al mercado paralelo Una decisión polémica

Domingo 13 de Junio de 2010 | Quienes compren más de U\$S 250.000 por año deberán presentar una justificación patrimonial que los habilite a adquirir esas divisas. Al mismo tiempo, cualquier individuo o compañía que quiera comprar más de U\$S 20.000 por mes deberá hacerlo a través de pesos que provengan de una cuenta bancaria.

Fotos ver Imágenes del día



ampliar | TODOS EN CONTRA. Los operadores se opusieron a la disposición del Gobierno nacional tendiente a intervenir en el mercado cambiario. LA GACETA / ARCHIVO

El Banco Central (BCRA) aprobó en la última semana la nueva normativa que apunta a combatir el lavado de dinero y la evasión fiscal y que tanto revuelo generó en las últimas horas en la City porteña. La decisión, sin embargo, no cayó bien en el ambiente financiero. Según distintos analistas, la medida tendrá un efecto muy limitado sobre el mercado y eventualmente podría ayudar a ampliar levemente la brecha entre el mercado cambiario marginal y el oficial interbancario.

La principal modificación cambiaria consiste en que, en compras de moneda extranjera superiores a U\$S 250.000 en el año calendario, la entidad vendedora deberá constatar que los montos adquiridos sean compatibles con las declaraciones juradas de Ganancias y Bienes Personales del comprador.

La entidad oficial informó que el chequeo será sobre la base del balance contable, si se trata de una persona jurídica, con el objetivo de justificar los ingresos de fondos para la operación cambiaria.

Hasta hace un tiempo, el Banco Central estuvo comprando dólares de exportadores cerealeros y acumulando reservas, aunque en los últimos días debió salir a vender fuertes sumas de divisas para frenar la presión cambiaria en medio de la incertidumbre generada por la crisis en la zona euro.

El objetivo de las medidas de control, sostuvo la autoridad, es darle más transparencia al mercado sin modificar las posibilidades de acceso a la adquisición de divisas que existen en la actualidad. Las medidas no tendrán impacto sobre operaciones minoristas, agregó, sino únicamente en aquellas de gran magnitud.

"Las trabas en la operatoria cambiaria históricamente alentaron la operatoria en el mercado azul (informal)", opinó un operador, en alusión a que el aumento de los controles en el pasado llevó a un dramático incremento de operaciones no registradas.

Nerviosismo

Las nuevas disposiciones del Banco Central provocaron un inmediato nerviosismo en el mercado cambiario y el dólar se negoció a \$ 4 en el mercado informal, aunque en las casas de cambio y bancos se mantuvo a \$ 3,94 para la venta y la autoridad monetaria terminó comprando U\$S 30 millones.

"Esto es una muestra más de que el Gobierno cree que estas cosas se pueden controlar mediante una circular", dijo a LA GACETA el economista y diputado nacional por el Acuerdo Cívico y Social, **Alfonso Prat-Gay**, quien en la última semana visitó nuestra provincia.

"Lo que pasó es que desde que se hizo este anuncio aumentó la cotización del dólar paralelo, y lo más probable es que terminen saliendo más capitales y no menos", sentenció Prat Gay, que fue presidente del Banco Central. Objetó el hecho de que en la regulación "se controla a los que acceden al mercado de cambios para comprar, pero no los que quieren vender. Y si el argumento es de control tributario, da lo mismo comprar o vender, lo importante es que es una operación grande, que refleja un patrimonio alto".

Roberto Drimer, experto de la consultora Vatnet, opina que la medida tiene cierta justificación. "Todos los controles son antipáticos, pero en este caso las medidas parecen inspirarse a cierta adecuación al movimiento internacional por mayor control para evitar operaciones delictivas", dijo. "Seguramente se ampliará la brecha entre los dos mercados, pero será algo moderado. Esto podría llevar al dólar (marginal) por arriba de los \$ 4, y posiblemente de manera rápida", aunque el circuito mayorista está bajo control del Banco Central, agregó.

Según el Banco Central, las modificaciones no tendrán impacto sobre operaciones minoristas -que tienen un límite de U\$S 20.000 mensuales con pesos en efectivo-, sino únicamente en el de las operaciones cambiarias de magnitud.

"Es mucho menos restrictiva que las que ya existen", dijo **Fausto Spotorno**, economista de la consultora Orlando Ferreres y Asociados.

"En principio parece restrictiva porque mete una restricción más, pero me da la impresión que es para los bancos, no creo que haya mucho impacto", afirmó.

La medida tampoco modifica el régimen actual de compra de divisas para ser aplicadas al pago de importaciones, utilidades y dividendos, inversiones directas en el exterior y pagos por deudas financieras con el exterior.

Fernando Izzo, analista de ABC mercado de cambios, afirmó que la medida ni afectará al mercado mayorista ni ampliará la brecha entre las operaciones cambiarias formales e informales. "La incertidumbre sobre la medida que se iba a tomar creó un poquito de volatilidad y le dio al informal más cuerpo pasando a 4 pesos, pero en el momento de conocerse la noticia, y no es nada nuevo, volvió a su cauce formal", acotó. "Todavía podría mejorar la brecha y ser mas chiquita, podría ser más chico el spread (diferencial) de 4 centavos", sostuvo Izzo.